



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  482B 4N65 1F6L 0R22 0XQD	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I007D	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/247

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, por delegación de la Junta de Gobierno Local (Acuerdo de 14/07/2021 –modificado el 17/11/2021-), ha dictado resolución, el 26 de enero de 2023, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para la cobertura mediante el sistema de concurso, de **1 plaza de Oficial/a Administrativo Polivalente, turno discapacidad**, en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Parte dispositiva de la Resolución:

1º.- Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria, para proveer mediante el sistema de concurso, **1 plaza de Oficial/a Administrativo Polivalente, turno discapacidad**, personal laboral fijo, correspondiente al nivel de titulación C1, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el siguiente sentido:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
<i>GRELA HINOJOSA, ROBERTO</i>	<i>***8620**</i>
<i>RICO MARTIN, JOSE</i>	<i>***7042**</i>

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BARTOLOME MARTIN, REBECA	***8605**	F - G- H

A: No presenta instancia normalizada (Base 3.1). Por tanto, NO DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

B: No presenta D.N.I. / está caducado / o es ilegible.

C: No presenta el título exigido en la Base 2 (Bases específicas) de la convocatoria / o presenta certificado sin justificante de abono de tasa de expedición / o no presenta homologación del título.

D: No presenta justificante de abono de las tasas de examen / o certificado para la bonificación / o no cumple los requisitos para la bonificación.

E: Solicitud / o documentación presentada fuera del plazo establecido, extemporánea.

F: No presenta Anexo I (Autobaremo).

G: No presenta vida laboral.

H: No acredita discapacidad (plaza reservada para personas con discapacidad).

2º.- Disponer la publicación de la **lista definitiva** de las personas admitidas y excluidas en el **Tablón de Anuncios de la sede electrónica** y en la **página web** del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.5 de las Bases que rigen la convocatoria, contra la presente resolución, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL